



EL Director General de Obras Públicas e Infraestructuras ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 93/2023, de 1 de febrero, del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, por la que se aprueban las actuaciones de emergencia de las obras de "Rehabilitación de daños sufridos en la carretera local NA-2339, Ilurdotz, p.k. 1+800, por desprendimiento de ladera", se autoriza y dispone un gasto de 176.334,36 euros y se ordena su abono a la empresa Lakita S.A.

Por Resolución 1165/2022, de 2 de diciembre, del Director General de Obras Públicas, se declararon de emergencia las obras de "Rehabilitación de daños sufridos en la carretera local NA-2339, Ilurdotz, p.k. 1+800, por desprendimiento de ladera" y se adjudicaron dichos trabajos a la empresa Lakita S.A, empresa de obra pública con maquinaria especializada y que forma parte de la UTE adjudicataria del contrato de Conservación Integral de las Carreteras del Centro de Conservación de Aoiz.

Las obras se han efectuado conforme a lo establecido por la Dirección de obra y la valoración de los trabajos realizados asciende a 176.334,36 euros (IVA incluido) según se desglosa a continuación:

Empresa	Concepto	Base	IVA 21%	Total
Lakita S.A	Certificación nº1	145.730,87	30.603,49	176.334,36

Las obras ejecutadas se han valorado conforme a los precios de mercado actuales pero tomando como base los precios concordantes de las diferentes partidas incluidas en el cuadro de precios del contrato de "Conservación Integral de las Carreteras del Centro de Conservación de Mugairi: 2022 – 2026", último contrato de conservación integral licitado y adjudicado y actualmente en ejecución, a los cuales se les incrementa un 10% en concepto de gastos generales, 6% beneficio industrial y 21% IVA, coeficientes habituales en las obras de esta tipología, entendiendo que así se ajustan a la realidad del mercado del sector de la obra pública.

El artículo 140.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, establece:

b) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, el órgano de contratación procederá a la aprobación de las mismas y del gasto correspondiente, previa justificación técnica y jurídica de su carácter de emergencia y fiscalización de la Intervención. Los contratos que se hayan celebrado siguiendo el expediente de emergencia se publicarán en el Portal de Contratación, en todo caso.

A tales efectos, consta en el expediente la documentación que justifica técnica y económicamente las obras realizadas y el correspondiente informe jurídico.

Una vez concluidas las obras y dado que ya se encuentran entregadas al uso normal y la carretera totalmente transitable en condiciones razonables de seguridad vial, se adjunta copia del acta de recepción de los trabajos ejecutados en la citada memoria del desarrollo de las actuaciones.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el apartado 1 de la disposición adicional segunda del Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1.º Aprobar las actuaciones de emergencia de las obras de "Rehabilitación de daños sufridos en la carretera local NA-2339, Ilurdotz, p.k. 1+800, por desprendimiento de ladera" cuya valoración económica asciende a 176.334,36 euros, IVA incluido.

2.º Autorizar un gasto de 176.334,36 euros con cargo a la partida, 220003-22200-6010-453305 "Conservación de la red viaria y centro de control" del presupuesto de gastos de 2023 y disponer dicho gasto a favor de la empresa Lakita S.A con domicilio en calle Natividad s/n 31869 Ihaben Navarra NIF A-31558927.

3.º Ordenar el abono de 176.334,36 euros a Lakita S.A, con cargo a la partida señalada en el punto anterior.

4.º Publicar el contrato en el Portal de Contratación.

5.º Notificar la presente Resolución a la empresa Lakita S.A., al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria y Control del Gasto (Negociado de Gestión Económica), y a la Intervención Delegada en el Departamento, a los efectos oportunos.

6.º Manifestar que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, uno de febrero de dos mil veintitrés. EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, Pedro Andrés López Vera."



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Cohesión Territorial
Lurralde Kohesiorako Departamentua

Secretaría General Técnica
Idazkaritza Teknico Nagusia
San Ignacio, 3 • San Ignazio, 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA

Lo que comunico a Vd a los efectos oportunos

Pamplona, dos de febrero de dos mil veintitrés.

NOTIFICADO A:
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA Y CONTROL DEL GASTO
INTERVENTOR DELEGADO EN EL DPTO. DE COHESIÓN TERRITORIAL
LAKITA